



PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN FUNCIÓN DEL IMPORTE EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

art. 131 y stes.

Todos los procedimientos excepto el menor requieren la aprobación de pliego de condiciones administrativas y técnicas

Valor estimado de los contratos (IVA excluido)	Contrato de Servicios	Contrato de Suministros	Contrato de Obras	Publicidad y difusión de licitación
<b>Contrato menor</b> Art. 118 INFORME NECESIDAD	HASTA 15.000 €	HASTA 15.000 €	Hasta 40.000 €	NO MESA DE CONTRATACIÓN  Solicitud de al menos tres presupuestos (artículo 35 del RGYRI del Parlamento)  Sin publicidad
<b>Procedimiento abierto súper simplificado</b> art. 159.6	10 días para presentar ofertas, no mesa de contratación, solo mediante formulas automáticas las ofertas serán públicas en su totalidad desde el momento de su apertura y tambien las valoraciones No se exigen solvencia económica o técnica Si precisa pliego de condiciones De 15.001 € a 35.000	De 15.001 € a 35.000	De 40.001 € a 80.000 €	NO MESA DE CONTRATACIÓN  No requiere formalización de contrato, la aceptación de la adjudicación es suficiente
<b>Procedimiento abierto simplificado. Art. 159</b> (cuando no haya criterios que dependan de un juicio de valor o sólo el 25 %)	Igual o < 100.000  plazo 15 días desde publicación del anuncio en el perfil	Igual o < 100.000	Igual o < 2.000.000  20 días	PERFIL DEL CONTRATANTE alojado en el PPCAE
<b>Procedimiento Abierto</b> artículo 156 y siguientes	100.001 € en adelante	De 100.001 € en adelante	De 2.000.001 € en adelante  26 días naturales	PERFIL DEL CONTRATANTE colgado de la PPCAE
SARA: SUJETO A REGULACIÓN  <b>Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)</b> Contratos SARA: artículos 19 y stes.	Art.22  Desde 209.000 euros  Desde 750.000 para servicios sociales del anexo IV plazo >35 días desde el envío del anuncio a la DOUE	art.21  Desde 209.000 euros	Art.20  Desde 5.225.000 euros	Publicidad en el DOUE Y EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE colgado de la PPCAE  Boletín Oficial el Estado
<b>Procedimiento restringido</b> Artículo 160 y siguientes	Cualquier empresa puede presentar una solicitud de participación pero sólo podrán presentar proposiciones aquellas empresas seleccionadas por el órgano de contratación en virtud de criterios de solvencia. Estos criterios serán establecidos con carácter previo al anuncio de licitación. Es especialmente adecuado para contratos de servicios intelectuales de especial complejidad. No depende del importe sino del objeto. 30 días para SARA. El resto no será inferior a diez días desde el envío de la invitación			Dependiendo de si está sujeto o no a regulación armonizada, DOUE o perfil del contratante

**PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN FUNCIÓN DEL IMPORTE EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

art. 131 y stes.

Todos los procedimientos excepto el menor requieren la aprobación de pliego de condiciones administrativas y técnicas

Valor estimado de los contratos (IVA excluido)	Contrato de Servicios	Contrato de Suministros	Contrato de Obras	Publicidad y difusión de licitación
<b>Procedimiento con negociación de uso muy limitado, no hay cuantía</b> <b>Art. 166 y siguientes</b>	Se negocian las condiciones del contrato con uno o varios candidatos. En el pliego se determinarán los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación. Se desarrolla en varias fases o negociaciones de manera similar al p. restringido  Supuestos: diseño previo o adaptación, incluya un proyecto o soluciones innovadoras, sea necesario negociar por su naturaleza, complejidad...cuando no se puedan establecer con precisión las especificaciones técnicas, cuando otros procedimientos hubieren fracasado; en caso de servicios sociales personalísimos por el arraigo requerido.			Anuncio de licitación como el 135  <b>Dependiendo de si está sujeto o no a regulación armonizada, DOUE o perfil del contratante</b>
<b>Procedimiento con negociación sin publicidad ni cuantía, para determinados supuestos</b> <b>Art. 168</b>	No se presenten ofertas o no adecuadas, objeto creación o adquisición obra de arte, por razones técnicas, protección de derechos exclusivos, contrato secreto o reservado, imperiosa urgencia, cuando no se presenten ofertas adecuadas, cuando sea fruto de un concurso de proyectos, cuando sea la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista con una serie de condiciones.	No se presenten ofertas o no adecuadas, objeto creación o adquisición obra de arte, por razones técnicas, protección de derechos exclusivos, contrato secreto o reservado, imperiosa urgencia, cuando no se presenten ofertas adecuadas a otros, suministros fines investigación, entregas adicionales, mercados organizados, condiciones especialmente ventajosas por cese del negocio.	No se presenten ofertas o no adecuadas, objeto creación o adquisición obra de arte, por razones técnicas, protección de derechos exclusivos, contrato secreto o reservado, imperiosa urgencia, cuando no se presenten ofertas adecuadas y cuando sea la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista con una serie de condiciones.	<b>NO MESA DE CONTRATACIÓN</b>  <b>Sin publicidad</b>
<b>Nuevo procedimiento de asociación para la innovación</b> <b>Art. 177 y siguientes</b>	Supuestos: desarrollo de servicios innovadores y su compra posterior	Supuestos: desarrollo de suministros innovadores y su compra posterior	Supuestos: desarrollo de obras innovadores y su compra posterior	<b>Dependiendo de si está sujeto o no a regulación armonizada, DOUE o perfil del contratante</b> 30 días para contratos SARA 20 días para el resto

**NOVEDAD: LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL FORMULARIO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) ART.140**

Duración de los contratos (art: 29) máximo 5 años con prórrogas incluidas para servicios y suministros. Las prórrogas son obligatorias.

La contratación electrónica es obligatoria.